



**SEGOVIA**

Servicio de Cultura  
cultura@segovia.es

**BASES REGULADORAS DEL CONCURSO II POEMA ESCONDIDO:**

**ANTONIO MACHADO (1919-2019)**

Dentro del programa “Constelación Machado”, creado para celebrar el centenario de la llegada de Antonio Machado a Segovia y el nacimiento de la Universidad Popular, el Ayuntamiento de Segovia convoca la segunda edición del Concurso **POEMA ESCONDIDO** dirigido a poetas que no hayan publicado aun su primer libro. Entre todas las obras recibidas, el jurado seleccionará 9 poemas, que serán entregados a compositores y compositoras de Segovia y provincia para que los recreen musicalmente. Las canciones basadas en los 9 poemas premiados formarán parte de un disco cuya grabación se realizará durante el año 2018.

**BASES:**

**PRIMERA. – Participantes.**

Podrán participar poetas que aún no hayan publicado un libro completo en ningún tipo de formato. Se admitirán poemas publicados siempre que lo hayan sido, solamente, en antologías y/o revistas.

**SEGUNDA.- Obras.**

Cada participante podrá enviar hasta tres poemas. Cada poema no podrá superar los 20 versos.

Los poemas deberán presentarse bajo seudónimo, estarán escritos en castellano y el tema de los mismos será libre.

Deberán mandarse 6 copias de cada poema en el siguiente formato:

- DIN-A4.
- Doble espacio.
- Tamaño de letra 12.
- Tipo de letra “Times New Roman”

Las obras se presentarán en sobre cerrado, indicando en el exterior del mismo Concurso II POEMA ESCONDIDO: ANTONIO MACHADO (1919-2019) y el seudónimo bajo el que se presentan los poemas.

Dentro del sobre principal, se incluirá otro sobre menor cerrado en cuyo exterior aparecerá también el seudónimo, y en su interior los datos reales del autor o autora de los poemas: nombre y apellidos, dirección, correo electrónico y teléfono de contacto, así como una breve reseña biográfica.

**TERCERA.- Presentación de obras.**

El Plazo de recepción de poemas finaliza el 23 de febrero de 2018.



Las obras han de dirigirse, en mano o por correo postal, a la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Segovia:

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA  
CONCEJALÍA DE CULTURA  
C/Judería Vieja, 12  
40001 Segovia

#### **CUARTA.- Jurado.**

El Jurado encargado de fallar los premios será nombrado por Resolución de la Alcaldía- Presidencia del Ayuntamiento de Segovia, y estará integrado por personas relevantes del ámbito de la creación artística, literaria y cultural.

#### **QUINTA.- Premios.**

Entre todas las obras recibidas, el jurado seleccionará 9 poemas que se entregarán a compositores y compositoras de Segovia y provincia para que los musicalicen.

Las canciones basadas en los 9 poemas premiados formarán parte de un disco cuya grabación se realizará durante el año 2018.

El Jurado concederá, además, un premio especial al mejor poema, premio valorado en 200 €, que se destinarán a la compra de libros.

#### **SEXTA. - Derechos de las obras.**

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR del Poema y el MUSICO podrán registrar la obra a su nombre cediendo al Ayuntamiento de Segovia, con carácter de exclusividad, el uso de la misma tantas veces como sea requerido, sin abonar cantidad alguna a cualesquiera empresas de gestión de derechos de autor.

El Ayuntamiento de Segovia se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.

#### **SEPTIMA. - Adaptación de los poemas.**

“POEMA ESCONDIDO” es un proyecto donde la colaboración se establece como uno de los pilares que lo sostienen. Por este motivo, los poemas elegidos por el jurado podrán ser adaptados según la interpretación de los músicos para facilitar su trabajo. En todo caso, estas adaptaciones serán tratadas personalmente entre ambos autores (poeta y músico). La organización se encargará de facilitar la comunicación entre ellos.

#### **OCTAVA. - Obras no premiadas.**

Los poemas no seleccionados serán destruidos.

#### **NOVENA.- Interpretación y Aceptación de las bases.**

El Ayuntamiento de Segovia se reserva el derecho de interpretación de las presentes Bases y la resolución de los casos no contemplados en las mismas, de acuerdo con su mejor criterio.

La participación en el presente Concurso implica la total aceptación de las presentes bases.

#### **DECIMA.- Publicidad de las bases.**



El Ayuntamiento de Segovia, a través de la Concejalía de Cultura, dará publicidad al presente Concurso a través de medios de comunicación, en las web del Ayuntamiento de Segovia y Segovia Cultura Habitada y otras web o medios que estime oportunos para su correcta y más amplia difusión.